

Expte. 107 / 17 A

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<u>Asistentes:</u>	
-	Presidente: Don Manuel Borrego Rodríguez, Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
-	Vocales:
	<ul style="list-style-type: none">• Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.• Don Ángel Carlos Díaz Mancha, Interventor General de la Corporación.
-	Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

La Mesa de Contratación de esta Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

- 1) En la sesión de la Mesa celebrada con fecha 17 de julio, previa lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "*CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR*", se procedió a efectuar a la apertura y lectura del Sobre A "*CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS*" de cada una de las empresas licitadoras.
- 2) En relación con el LOTE VI (Jardinería) se observó que **la oferta económica presentada por la UTE SACONSA-JOCA incurría en Baja Anormal**. A tal efecto, se acordó dar audiencia por plazo de 10 días hábiles a la UTE para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma.
- 3) Una vez recibida la documentación justificativa de la UTE dentro del plazo establecido, se remite la misma a los técnicos competentes para que emitan el correspondiente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP. Una vez emitido **el correspondiente informe técnico, en el que se desestiman las alegaciones** efectuadas por el licitador incurrido en Baja Anormal, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación a efectos de analizar dicho informe.
- 4) Visto el informe emitido sobre la justificación de la BAJA ANORMAL, y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa

ACUERDA

PRIMERO.- Elevar Propuesta al órgano de contratación **RECHAZANDO** la oferta **incursa en Baja Anormal**, de conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 152.4 del TRLCSP, proponer al órgano de contratación la **exclusión de la clasificación** de las oferta presentada por la citada **UTE SACONSA-JOCA**. En aplicación de los criterios fijados en el pliego, procedería otorgar las **siguientes puntuaciones definitivas**:

LOTE VI

Empresa	Ptos PU	Ptos. PT	Ptos. DAP	Ptos. BH	Ptos Sobre C	TOTAL
SFS-SANEBA	39,31	0	0,00	0,00	6,70	46,01
PUEBLA Y ESTELLEZ	41,00	0	3,00	3,00	28,4	75,40
PALICRISA	39,31	4	1,50	1,36	49,00	94,67

TERCERO.- Teniendo en cuenta la limitación establecida en cuanto al número de lotes a adjudicar (máximo 2 lotes) y el orden de asignación de lotes fijado en el PCA, puesto que PALCRISA ya es adjudicataria de los Lote I y II, se acuerda elevar **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del LOTE VI (JARDINERÍA)** del contrato del servicio de LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE EDIFICIOS PROVINCIALES, INCORPORANDO MEJORAS SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO, ASÍ COMO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, **en favor de la empresa PUEBLA Y ESTELLEZ, por un precio unitario de 11,85 €/horas (IVA no incluido).**

En Badajoz, a 1 de septiembre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Manuel Borrego Rodríguez.

Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.